

**Scotia Securities (Colombia) S.A.  
Sociedad Comisionista de Bolsa**

*Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017  
con cifras comparativas al 31 de diciembre 2016  
e informe de revisor fiscal.*



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100  
Fax 57 (1) 2185490  
57 (1) 6233403  
[www.kpmg.com.co](http://www.kpmg.com.co)

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Señores Accionistas  
Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa:

### **Informe sobre los estados financieros**

He auditado los estados financieros de Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa (la Comisionista), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

### **Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros**

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

## **Opinión**

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Comisionista al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

## **Otros asuntos**

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público miembro de KPMG S.A.S. y en su informe de fecha 22 de febrero de 2017, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2017:
  - a) La contabilidad de la Comisionista ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
  - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
  - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
  - d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
  - e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Comisionista no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación



de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 19 de febrero de 2018.

2. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Comisionista y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.



Julieta Jhoana Devia Vargas  
Revisor Fiscal de Scotia Securities (Colombia)  
S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa  
T.P. 175131 – T  
Miembro de KPMG S.A.S.

19 de febrero de 2018



## **INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**

Señores Accionistas

Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa:

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, presento el resultado de los procedimientos realizados en cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2017, por parte de Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, en adelante "la Sociedad":

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

### **Crterios**

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte I Título I Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Responsabilidad de la administración**

La administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte I Título I Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés,

traducida al español y emitida a abril de 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés). Tal norma requiere que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe los procedimientos que consideré necesarios para obtener una seguridad razonable sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte I Título I Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos importantes de evaluación.

### **Procedimientos realizados**

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia por el año que terminó el 31 de diciembre de 2017. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte I Título I Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas, al igual que información sobre las reuniones cuyas actas se encuentran pendientes de registro en el libro de actas, incluido un resumen de los asuntos tratados en dichas reuniones.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte I Título I Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:
  - Pruebas de diseño e implementación sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos

por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.

- Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
- Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre los Sistemas de Administración de Riesgos y Atención al Consumidor aplicables a la Sociedad: SARIC, SARM, SARL, SARLAFT, SAC, SARO.

### **Limitaciones inherentes**

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas. Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

### **Conclusión**

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

Con base en el resultado de mis pruebas y en la evidencia obtenida, en mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte I Título I Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.



Julieta Johana Devia Vargas  
Revisor Fiscal de Scotia Securities (Colombia) S.A.  
Sociedad Comisionista de Bolsa  
T.P. 175131 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.

19 de febrero de 2018

**SCOTIA SECURITIES (COLOMBIA) S.A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA**

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2017 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2016

(Expresados en miles de pesos)

<b>Activo</b>	<b>Nota No.</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>Pasivo y Patrimonio</b>	<b>Nota No.</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Activo corriente:</b>				<b>Pasivo corriente:</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	\$ 10.495.999	9.746.616	Cuentas por pagar	13	\$ 31.045	38.593
Inversiones y operaciones de contado	8	-	108	Impuesto de renta	15	37.473	-
Cuentas por cobrar, neto	9	31.357	967.305	Beneficios a empleados	14	22.166	128.058
Activos por impuestos corrientes, neto	10	100.423	197.711	Otros pasivos	16	7.356	13.277
<b>Total activo corriente</b>		<b>10.627.779</b>	<b>10.911.740</b>	<b>Total pasivo corriente</b>		<b>98.040</b>	<b>179.928</b>
<b>Activo no corriente</b>				<b>Pasivo no corriente:</b>			
Inversiones disponibles para la venta, con cambios en el ORI	8	564.436	562.687	Beneficios a empleados	14	8.845	9.114
Propiedad y equipo, neto	11	46.101	73.432	<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>8.845</b>	<b>9.114</b>
Activos intangibles, neto	12	175.045	291.741	<b>Total pasivos</b>		<b>106.885</b>	<b>189.042</b>
<b>Total activo no corriente</b>		<b>785.582</b>	<b>927.860</b>	<b>Patrimonio:</b>			
				Capital social	17	12.420.000	12.420.000
				Otro resultado integral		403.491	401.742
				Pérdidas acumuladas		(1.517.015)	(1.171.184)
<b>Total activos</b>		<b>\$ 11.413.361</b>	<b>11.839.600</b>	<b>Patrimonio</b>		<b>11.306.476</b>	<b>11.650.558</b>
				<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>\$ 11.413.361</b>	<b>11.839.600</b>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados financieros individuales y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la compañía

  
**NATALIA ANDREA GONZALEZ SUAREZ**  
 Representante Legal (\*)

  
**LIDA BIBIANA ARIZA RUIZ**  
 Contador (\*)  
 T. P. No. 31321 - T

  
**JULIED JOANA DEVIA VARGAS**  
 Revisor Fiscal de Scotia Securities (Colombia) S.A.  
 Sociedad Comisionista de Bolsa  
 T. P. No. 175131 - T

Miembro de KPMG S.A.S.  
 (Véase mi informe del 19 de febrero de 2018)

**SCOTIA SECURITIES (COLOMBIA) S.A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA**

Estado de resultados y otro resultado integral

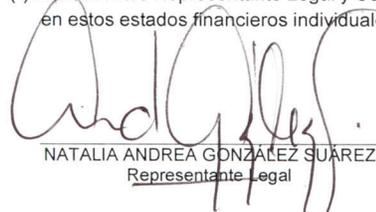
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2017  
(con cifras comparativas por el año terminado el 2016)

(Expresados en miles de pesos)

	<u>Nota No.</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos neto de actividades ordinarias:			
Ingresos por comisiones		\$ 1.190.815	1.082.016
Gastos por servicios de administración e intermediación		<u>(514.933)</u>	<u>(433.302)</u>
Total ingresos netos de actividades ordinarias		675.882	648.714
Ingresos y egresos operacionales			
Pérdida por valoración de inversiones - instrumentos de patrimonio		(107)	107
Pérdida en venta de inversiones - instrumentos de patrimonio		(5.169)	(10.621)
Dividendos y participaciones		81.900	111.539
Gastos por beneficios a empleados	21	(585.641)	(1.072.477)
Gastos por depreciación y amortización		(144.027)	(144.028)
Otros ingresos		-	1.134
Otros gastos	19	<u>(871.562)</u>	<u>(1.029.846)</u>
Resultado de actividades de operación		(848.724)	(1.495.478)
Ingresos financieros		637.584	600.708
Costos financieros		<u>(1.103)</u>	<u>(931)</u>
Costo financiero neto		636.481	599.777
Pérdida antes de impuestos		<u>(212.243)</u>	<u>(895.701)</u>
Impuesto a las ganancias	15	<u>(133.588)</u>	<u>(693.033)</u>
Pérdida del periodo		<u>\$ (345.831)</u>	<u>(1.588.734)</u>
Otro resultado integral			
Partidas que no serán reclasificadas a resultados del periodo			
Medición de instrumentos de patrimonio		<u>1.749</u>	<u>66.270</u>
Total otro resultado integral		<u>1.749</u>	<u>66.270</u>
Total resultados y otro resultado Integral		<u>\$ (344.082)</u>	<u>(1.522.464)</u>

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros individuales y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la compañía

  
NATALIA ANDREA GONZÁLEZ SUÁREZ  
Representante Legal

  
LIDA BIBIANA ARIZA RUIZ  
Contador  
T. P. No. 31321 - T

  
JULIÉD JOHANA DEVIA VARGAS  
Revisor Fiscal de Scotia Securities (Colombia) S.A.  
Sociedad Comisionista de Bolsa  
T. P. No. 175131 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 19 de febrero de 2018)

**SCOTIA SECURITIES (COLOMBIA) S.A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA**

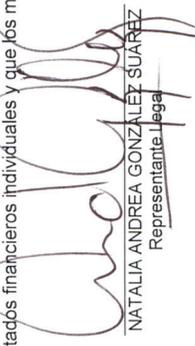
Estado de Cambios en el Patrimonio

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2017  
(con cifras comparativas por el año terminado el 2016)  
(Expresados en miles de pesos)

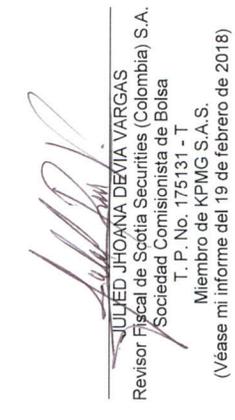
	Otro Resultado Integral						Total patrimonio
	Capital social	Reserva legal	Instrumentos financieros medidos a variación patrimonial	Proceso de convergencia NCIF	Total otro resultado integral	Pérdidas acumuladas	
<b>Saldo al 1 de enero de 2016</b>	\$ 3.420.000	1.282.544	335.472	(70.127)	265.345	(794.867)	4.173.022
Emisión de 9.000 acciones ordinarias con valor nominal de mil pesos (\$1.000)	9.000.000	-	-	-	-	-	9.000.000
Liberación de reservas para enjugar pérdidas	-	(1.282.544)	-	-	-	1.282.544	-
Medición instrumentos de patrimonio	-	-	66.270	-	66.270	-	66.270
Movimiento del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-
Resultado del período	-	-	-	70.127	70.127	(1.658.861)	(1.588.734)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	\$ 12.420.000	-	401.742	-	401.742	(1.171.184)	11.650.558
Medición instrumentos de patrimonio	-	-	1.749	-	1.749	-	1.749
Movimiento del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-
Resultado del período	-	-	-	-	-	(345.831)	(345.831)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	\$ 12.420.000	-	403.491	-	403.491	(1.517.015)	11.306.476

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros

(\* Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros individuales y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la compañía

  
NATALIA ANDREA GONZÁLEZ SUÁREZ  
Representante Legal

  
LIDIA BIBIANA ARIZA RUIZ  
Contador  
T. P. No. 31321 - T

  
JULIETA DEVIA VARGAS  
Revisor Fiscal de Scotia Securities (Colombia) S.A.  
Sociedad Comisionista de Bolsa  
T. P. No. 175131 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 19 de febrero de 2018)

**SCOTIA SECURITIES (COLOMBIA) S.A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA**

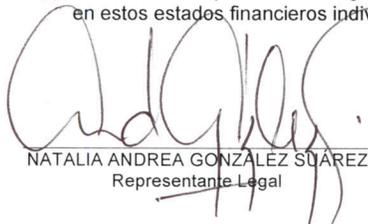
Estado de Flujos de Efectivo

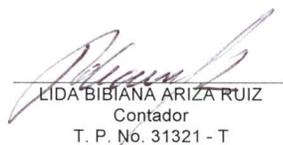
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2017  
(con cifras comparativas por el año terminado el 2016)  
(Expresados en miles de pesos)

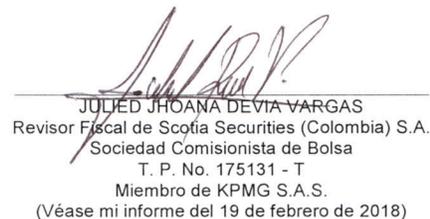
	<u>Nota No.</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:			
Pérdida neta del periodo		\$ (345.831)	(1.588.734)
Conciliación entre la pérdida neta y el efectivo neto provisto por (usado) en las actividades de operación:			
Depreciaciones	11	27.331	27.332
Pérdida en valoración y venta de inversiones, neto		5.276	10.514
Gasto impuesto de renta	15	134.128	693.033
Deterioro de impuestos corrientes		46.435	67.550
Amortizaciones Intangibles	12	116.696	116.696
Dividendos recibidos		81.900	111.539
		<hr/>	<hr/>
		65.935	(562.070)
Cambios en activos y pasivos operacionales:			
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar		935.948	(925.036)
(Aumento) disminución en inversiones		(87.068)	235.924
Disminución (aumento) en activos por impuestos corrientes		50.853	(100.292)
Disminución en cuentas por pagar		(7.548)	(4.574)
(Disminución) aumento en otros pasivos		(5.921)	4.688
(Disminución) aumento en beneficios a empleados		(106.161)	98.450
Impuesto sobre la renta pagado		(96.655)	(89.683)
Efectivo provisto por (usado) en actividades de operación		<hr/>	<hr/>
		749.383	(1.342.593)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación:			
Capitalización		<hr/>	9.000.000
Efectivo neto provisto por actividades de financiación		<hr/>	<hr/>
		-	9.000.000
Variación neta del efectivo y equivalentes de efectivo		749.383	7.657.407
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del periodo		<hr/>	<hr/>
		9.746.616	2.089.209
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo		<hr/>	<hr/>
		\$ 10.495.999	9.746.616

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros individuales y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la compañía

  
NATALIA ANDREA GONZÁLEZ SUÁREZ  
Representante Legal

  
LIDA BIBIANA ARIZA RUIZ  
Contador  
T. P. No. 31321 - T

  
JULIED JOHANA DEVIA VARGAS  
Revisor Fiscal de Scotia Securities (Colombia) S.A.  
Sociedad Comisionista de Bolsa  
T. P. No. 175131 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 19 de febrero de 2018)

**SCOTIA SECURITIES (COLOMBIA) S.A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**31 de diciembre de 2017**  
**(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2016)**  
**Expresadas en miles de pesos**

**1. ENTIDAD INFORMANTE**

Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa (en adelante la Compañía, la Comisionista o Scotia Securities), es una entidad privada con domicilio principal en la ciudad de Bogotá; las oficinas de la Compañía se encuentran ubicadas en Bogotá.

Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa no cuenta en la actualidad con agencias o sucursales diferentes a las del domicilio principal. La Compañía fue constituida mediante escritura pública No. 2503 del 13 de octubre de 2004 en la Notaría 40 de Bogotá D.C. y su actividad económica principal es la celebración de contratos o negocios jurídicos de comisión para la compra y venta de valores.

Mediante escritura pública No 2080 del 9 de julio de 2010 registrada en la Notaría 40 de Bogotá se protocolizó el cambio de RBS Securities (Colombia) S.A. a Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, donde Scotia Bank Colombia S.A. sería el mayor accionista con una participación del 94,9% en la propiedad accionaria.

El 18 de enero 2012, The Bank of Nova Scotia adquirió el 51% de las acciones de Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A. y el 14 de septiembre de 2012 Colpatria suscribió con The Bank of Nova Scotia, BNS Holdings Limited y Superior Limited un contrato de compraventa mediante el cual el Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A. adquirió el 99,87% de las acciones de Scotiabank Colombia S.A.

En septiembre 5 de 2013, se protocolizó la fusión por absorción del Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A. a Scotiabank Colombia S.A. y asumió el control directo de la Compañía a partir de esta fecha convirtiéndose así en el mayor accionista de Scotia Securities con una participación del 94,9% en la propiedad accionaria.

La controladora última del grupo es de Bank of Nova Scotia.

A partir del 1 de julio de 2009, Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa se encontraba inactiva. Su inactivación como puesto de Bolsa se decidió en la Junta Directiva celebrada el 12 de septiembre de 2009, según consta en el acta No. 53, en consideración principalmente a la coyuntura de la economía, a que la Sociedad no había realizado las operaciones permitidas a firmas comisionistas diferentes a la prestación de asesorías y algunas labores de banca de inversión y a que a esa fecha no tenía pasivos con contraparte alguna, ni existían compromisos adquiridos ni operaciones contratadas con ningún cliente, ni se había realizado operación alguna con personas naturales o jurídicas ni operaciones de trading en el mercado de renta fija y/o renta variable.

Durante el periodo de octubre a diciembre de 2013, fue desarrollado y presentado el caso de negocio, así como expresada la intención de reactivación, a la Bolsa de Valores de Colombia, a la Superintendencia Financiera de Colombia y al Autorregulador del Mercado de Valores AMV. El caso de negocio fue aprobado por los accionistas y a partir de enero de 2014, inicio el proceso de reactivación de la compañía.

Así durante el primer semestre de 2014, se desarrolló el alistamiento de Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa desde los diferentes frentes, modelo de negocio, estructura operativa, gobierno corporativo y control interno; manteniendo inalterado su objeto social.

Todo el proceso, la estructura y modelo de negocio fue presentado a la Superintendencia Financiera de Colombia, al Autorregulador del Mercado de Valores AMV y a la Bolsa de Valores de Colombia. En el boletín informativo para comisionistas del 13 de septiembre de 2014, de la Bolsa de Valores de Colombia, se indicó que Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa se encuentra autorizada para reanudar actividades a partir del 16 de septiembre de 2014.

En febrero 24 de 2016 se adjudicaron las acciones ordinarias correspondientes a la capitalización de la Comisionista; los accionistas aprobaron aumentar el capital autorizado, suscrito y pagado de \$3.420.000 a \$12.420.000.

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 la Compañía no administraba fondos o portafolios de terceros, ni disponía de cuentas abiertas de terceros para el manejo de sus fondos. Así mismo, la Compañía no realiza actividades de intermediación en el mercado cambiario.

Al 31 de diciembre de 2017, la Comisionista contaba con 4 (cuatro) empleados.

## **2. ASUNTO DE IMPORTANCIA**

A partir del año 2017, la Junta Directiva para el fortalecimiento y generación de rentabilidad, decidió modificar la estructura de la Compañía. Desde el punto de vista administrativo, la nueva Gerencia General contrató un “trader” especializado para fortalecer la participación en el mercado de operaciones de posición propia. Adicionalmente la Gerencia continúa haciendo seguimiento detallado a la estructura de costos incluida el área tecnológica (actualización de los programas, licencias y desarrollos).

La Compañía mantendrá el enfoque de su estrategia de negocio, participando activamente en el mercado local de renta variable a través de la ejecución de órdenes de clientes institucionales locales y extranjeros, complementando así la estrategia regional de Scotiabank para Latinoamérica.

## **3. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **a. *Marco Técnico Normativo***

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas

en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y por el Decreto 2131 de 2016 y 2170 de 2017. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y vigentes al 31 de diciembre de 2015.

La Compañía aplica a los presentes estados financieros individuales las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Regímenes especiales del capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIC 39 y la NIIF 9 respecto a la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicionalmente, la Compañía aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

- Excepciones establecidas en la Circular Externa 036 de la Superintendencia Financiera de Colombia del 12 de diciembre de 2014, para vigilados y controlados.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

La Comisionista lleva sus registros contables de acuerdo con lo establecido en el catálogo único de información financiera con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para propósitos de presentación de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptados en Colombia (NCIF), algunas cifras han sido reclasificadas.

#### **b. Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de algunas partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- a) Los instrumentos financieros son medidos a valor razonable con cambios en los resultados.
- b) Los instrumentos financieros que no tienen pagos fijos y determinables son medidos al valor razonable con cambios en el otro resultado integral.
- c) Las inversiones en títulos participativos de carácter obligatorios están determinados con base en el valor patrimonial con cambios en otro resultado integral.

### **c. Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Comisionista se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Compañía (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

### **d. Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros de la Comisionista de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del estado de situación financiera, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el próximo año financiero, se incluye en las siguientes notas:

- Nota 6 - Estimación del valor razonable de los instrumentos financieros

La información sobre los valores razonables de los instrumentos financieros, se determina de acuerdo con la información suministrada, por el proveedor de precios autorizado en Colombia y de conformidad con la circular básica contable de la Superintendencia Financiera de Colombia. La Comisionista considera datos observables aquellos datos de mercado que ya están disponibles, verificables y reflejan supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo.

- Nota 10 - Deterioro de activos por impuestos

La Compañía evalúa individualmente cada cuenta por cobrar y reconoce el deterioro al 100% cuando evidencia que existe riesgo de pérdida.

- Nota 14 - Beneficios a empleados

La medición de las obligaciones a largo plazo de las primas de antigüedad depende de premisas y supuestos a largo plazo determinados sobre bases actuariales, incluyendo estimados del valor presente de los pagos futuros proyectados de los beneficios, considerando la probabilidad de eventos futuros potenciales, tales como incrementos en el salario mínimo y experiencia demográfica. Estas premisas y supuestos pueden tener un efecto en el monto y en las contribuciones futuras, de existir alguna variación. Lo anterior, según los requerimientos de la NIC 19 “Beneficios a Empleados”

La tasa de descuento permite establecer flujos de caja futuros a valor presente a la fecha de medición. La Comisionista determina una tasa a largo plazo que represente la tasa de mercado de inversiones para bonos del Gobierno que son denominados en la moneda en la cual el beneficio será pagado, y considera la oportunidad y montos de los pagos de beneficios futuros, para los cuales la Comisionista ha seleccionado la tasa de los bonos del Gobierno.

Las variaciones en el pasivo por cambios en los supuestos actuariales son registradas en el estado de resultados.

#### **4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Las principales políticas contables definidas para la elaboración de estos estados financieros, incluida cualquier instrucción contable de la Superintendencia Financiera de Colombia, detalladas a continuación, se han aplicado regularmente a todos los períodos presentados en estos estados financieros.

##### ***a. Presentación estados financieros***

Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

##### **Estado de situación financiera**

La Compañía presenta como categorías separadas dentro del balance los activos y pasivos corrientes y no corrientes. En el estado de situación financiera se clasificarán los activos y pasivos en función de su vencimiento; serán corrientes los activos y pasivos que cumplan las siguientes condiciones:

- Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo, en su ciclo normal de operación.
- Se mantiene el activo o pasivo, principalmente, con fines de negociación.
- Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo dentro de los doce meses siguientes, contados a partir de la fecha de su adquisición.
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que este se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

Se clasificarán todas las demás partidas como activos y pasivos no corrientes.

## **Estado de resultados y otros resultados integrales**

Se presenta en un solo estado como lo permite la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros". Así mismo, el estado de resultados se presenta por la naturaleza de los gastos, modelo que es el más usado en las entidades financieras debido a que proporciona información fiable y más relevante.

## **Estado de flujos de efectivo**

Se presenta por el método indirecto, en el cual las actividades de operación comienzan presentando la (pérdida) en términos netos, cifra que se ajusta luego por el efecto de las transacciones no monetarias por todo tipo de causaciones que no generan flujos de caja, así como por el efecto de las partidas de resultados que son clasificadas como inversión o financiación.

### ***b. Efectivo y equivalentes de efectivo***

El efectivo se compone de los saldos en caja y bancos y que son usados por la Comisionista en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

### ***c. Ingresos por comisiones***

Los ingresos por comisiones son reconocidos en el resultado del periodo en proporción al grado de realización de la transacción, entendiendo como se realiza la transacción si cumple con las siguientes condiciones:

- El importe a recibir se puede medir con fiabilidad.
- Se espera recibir beneficios económicos representados en efectivo u otros activos.
- La realización de la actividad se puede establecer con fiabilidad.
- Los costos asociados a la transacción se pueden medir con fiabilidad.

Los ingresos por servicios se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, que tienen en cuenta cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Comisionista pueda otorgar.

### ***d. Operaciones de posición propia***

Se reconocen en el periodo contable el diferencial entre la venta y la compra de títulos de renta variable. Los instrumentos de renta variable son especialmente aquellos que son parte de un capital, como las acciones de las compañías anónimas. La denominación "variable" es porque el precio al que se negocian las acciones varía todos los días dependiendo de su cotización en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) como también por la variación que puede haber en los montos percibidos por concepto de dividendos.

#### **e. Instrumentos financieros**

- **Reconocimiento:** Inicialmente, la Comisionista reconoce activos y pasivos financieros a valor razonable en la fecha en que se vuelve parte de las disposiciones contractuales del instrumento.
- **Clasificación:** La Comisionista ha adoptado las siguientes clasificaciones para los activos financieros:

#### **Inversiones y operaciones de contado:**

- Inversiones: se poseen inversiones clasificadas como disponibles para la venta siguiendo las disposiciones presentes en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Operaciones de contado: Corresponden al valor de las obligaciones y derechos de las operaciones de compra y venta de títulos de renta variable, cuya compensación se realiza en **T+3**.

**Reclasificaciones:** Las inversiones se reclasifican de conformidad con las siguientes disposiciones:

#### **De inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables:**

Hay lugar a su reclasificación cuando:

- Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la Comisionista o en su apetito de riesgo;
- Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que se hayan definido en el modelo del negocio previamente;
- El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha;

Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el otro resultado integral (ORI) como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.

A continuación, se revela la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

<u>Clasificación</u>	<u>Características</u>	<u>Valoración</u>	<u>Contabilización</u>
Negociables	Portafolio para gestionar inversiones en títulos de deuda de renta fija y renta variable con el objetivo de obtener utilidades por las fluctuaciones en el valor de mercado y en la actividad de compra y venta de estos títulos.	<p>La valoración de los títulos negociables se hace diariamente.</p> <p>Para la valoración se utilizan los precios determinados por el proveedor de precios INFOVALMER designado como oficial de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo IV, Título IV de la parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Para los casos en que no exista, para el día de la valoración valor razonable determinado, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.</p>	<p>La contabilización se debe realizar en las cuentas de Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados” del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión (CUIF)</p> <p>La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>
Disponibles para la venta – títulos participativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización.</li> <li>- Inversiones obligatorias y voluntarias en Bolsa de Valores con vocación de permanencia según bursatilidad.</li> </ul>	<p>Las inversiones en títulos participativos inscritos en el RNVE se valoran de acuerdo con el precio publicado por agentes autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Cuando son de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización se valoran mensualmente y se aumentan o disminuyen en el porcentaje de participación de las variaciones patrimoniales,</p>	<p>La actualización del valor razonable de los títulos de alta o media bursatilidad, se contabiliza como una ganancia o pérdida no realizada (ORI), con abono o cargo a la inversión.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>

<u>Clasificación</u>	<u>Características</u>	<u>Valoración</u>	<u>Contabilización</u>
		subsecuentes a la adquisición de la inversión, calculadas con base en los últimos estados financieros certificados; se tendrá hasta tres (3) meses posteriores al corte de los estados financieros para hacer la debida actualización.	

**f. Baja o retiro de activos financieros**

La Comisionista dá de baja en su balance un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere el activo financiero durante una transacción en que se transfieren substancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero o en la que la Comisionista transfiere cediendo substancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad y no retiene el control del activo financiero.

**g. Medición del valor razonable:**

El valor razonable es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o transferido un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero, al proceder a reconocerlo inicialmente, es el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida, a menos que el valor razonable de ese instrumento se pueda poner mejor de manifiesto mediante la comparación con otras transacciones de mercado reales observadas sobre el mismo instrumento (es decir, sin modificar o presentar de diferente forma el mismo) o mediante una técnica de valoración cuyas variables incluyan solamente datos de mercados observables. Cuando el precio de la transacción entrega la mejor evidencia de valor razonable en el reconocimiento inicial, el instrumento financiero es valorizado inicialmente al precio de la transacción y cualquier diferencia entre este precio y el valor obtenido inicialmente del modelo de valoración es reconocida posteriormente en resultado dependiendo de los hechos y circunstancias individuales de la transacción, pero no después de que la valoración esté completamente respaldada por los datos de mercados observables o que la transacción sea terminada.

#### **h. Deterioro de otros activos**

La Comisionista evalúa como mínimo en cada fecha de presentación de estados financieros si existe evidencia objetiva si una cuenta por cobrar o grupo de cuentas por cobrar medidos al costo amortizado han perdido valor.

La evidencia objetiva de deterioro es el resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo y esos eventos tienen impacto sobre los futuros flujos de caja estimados.

#### **i. Propiedad y equipo**

*Reconocimiento y medición:* Las partidas de propiedad y equipo son valorizadas al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

Estos costos comprenderán tanto los valores incurridos inicialmente para adquirir los elementos de propiedad y equipo; como los costos incurridos posteriormente para sustituir, añadir o mantener dichos elementos. El reconocimiento inicial de la propiedad y equipo es a costo, y este será por su parte, el importe equivalente en efectivo a la fecha de reconocimiento en libros, sumados los costos atribuibles. Se incluirán también, derechos de importación, impuestos indirectos no recuperables, y deducciones comerciales y rebajas.

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedad, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y si procede el valor acumulado de las pérdidas por deterioro.

*Depreciación:* El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo, utilizando el método de línea recta, esto según la estimación de las vidas útiles que la Comisionista consideró que representan fielmente el término de tiempo en el que se espera un elemento clasificado a este grupo de activos, compense un beneficio económico.

La Comisionista determinó la vida útil de cada clase o grupo de activos, que serán registrados como propiedad y equipo, teniendo en cuenta la utilización prevista de los activos, el desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial, y por último, los límites legales o restricciones de uso del activo.

Las vidas útiles determinadas por la Comisionista son:

Equipo, muebles y enseres de oficina	10 años
Equipos de cómputo	5 años

*Baja en cuentas:* El valor en libros de un elemento de propiedades y equipo es dado de baja cuando no se esperan más beneficios económicos futuros asociados. Las utilidades o pérdidas de la baja se reconocen en los resultados del período.

#### ***j. Activos intangibles***

*Reconocimiento y medición:* Los activos intangibles de la Comisionista son contabilizados al costo menos la amortización acumulada y el monto acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

*Amortización:* La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal según la vida útil estimada de los programas informáticos, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. La vida útil estimada de los programas informáticos es de cinco años.

Los métodos de amortización, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio financiero y se ajustan si es necesario.

#### ***k. Cuentas por pagar***

Los pasivos no financieros corresponden a obligaciones contractuales de los que se espera entregar bienes o prestar servicios, no corresponden a compromisos de efectivo. Estos pasivos se miden al valor histórico menos amortización acumulada.

#### ***l. Beneficios a empleados***

La Comisionista otorga a sus empleados los siguientes beneficios, como contraprestación de los servicios prestados por los mismos:

##### **- Beneficios a corto plazo**

Corresponde a los beneficios que la Comisionista espera cancelar antes de los doce meses siguientes al final del período sobre el que se informa. De acuerdo con las normas laborales colombianas y los acuerdos laborales en la Comisionista, dichos beneficios corresponden a las cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, primas de vacaciones, primas legales y extralegales, auxilios y aportes a seguridades sociales y parafiscales. Estos beneficios se miden a su valor nominal y se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

##### **- Beneficios a largo plazo**

Son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo. Estos beneficios corresponden fundamentalmente a primas de antigüedad.

El pasivo por beneficios de empleados a largo plazo es determinado con base en el valor presente de los pagos futuros estimados que se tienen que realizar a los empleados, calculado con base en estudio actuarial preparado por el método de unidad de crédito proyectada, utilizando para ello supuestos actuariales de tasas de mortalidad, incremento de salarios, rotación del personal y tasas de interés determinadas con

referencia a los rendimientos del mercado vigentes de bonos al final del período de emisiones del Gobierno Nacional u obligaciones empresariales de alta calidad.

Bajo el método de unidad de crédito proyectada, los beneficios futuros que se pagarán a los empleados son asignados a cada período contable en que el empleado presta el servicio. Por lo tanto, el gasto correspondiente por estos beneficios es registrado en el estado de resultados de la Comisionista el cual incluye el costo del servicio presente asignado en el cálculo actuarial más el costo financiero del pasivo calculado. Los cambios en el pasivo actuarial por cambios en los supuestos actuariales son registrados en el estado de resultados.

### ***m. Impuestos***

*Impuestos corrientes:* El gasto por impuestos comprende el impuesto sobre la renta corriente. El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

La Comisionista solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en el otro resultado integral. En estos casos, el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en el otro resultado integral, respectivamente.

Los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha del estado de situación financiera y reducido en la medida en que ya no es probable que se generen suficientes ganancias imponibles disponibles para permitir que se use todo o parte del activo por impuesto diferido.

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la Comisionista tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

*Medición:* Los activos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos, a partir de la

normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Comisionista espera recuperar los activos.

La Comisionista revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera. La Comisionista reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

*Impuesto a la riqueza:* La Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 en su artículo primero crea a partir del 1 de enero de 2015 un impuesto extraordinario denominado Impuesto a la Riqueza, el cual será de carácter temporal por los años gravables 2015, 2016 y 2017. El impuesto se causará de manera anual el 1 de enero de cada año. La Comisionista registra este impuesto en el estado de resultados.

#### **n. Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos de actividades ordinarias son la entrada bruta de beneficios económicos recibidos por parte de la Sociedad por cuenta propia, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con los aportes de los propietarios.

*Comisiones:* La Comisionista reconoce los ingresos por prestación de servicios, en la medida que se prestan los servicios, cualquier pago recibido por anticipado se presenta en el estado de situación financiera como pasivo y se reconoce en resultados en la medida de la prestación de servicio.

### **5. CAMBIOS FUTUROS EN MATERIA DE CONTABILIDAD**

El 22 de diciembre de 2016, se expidió el Decreto 2131 que modifica el Decreto 2420 de 2015 y 2496 de 2015, el cual incluye el nuevo marco técnico normativo de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones.

A continuación se relacionan los principales cambios que aún no han sido aplicados por la Comisionista:

<b>Norma de Información Financiera</b>	<b>Tema de la enmienda</b>	<b>Detalle</b>
NIIF 9: Instrumentos financieros.	Instrumentos financieros (en su versión revisada de 2014).	El proyecto de reemplazo se refiere a las siguientes fases: <ul style="list-style-type: none"><li>• Fase 1: Clasificación y medición de los activos y pasivos financieros.</li></ul>

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase 2: Metodología de deterioro.</li> <li>• Fase 3: Contabilidad de Cobertura.</li> </ul> <p>En julio de 2014, IASB terminó la reforma sobre la contabilización de instrumentos financieros producto de la cual fue emitida la NIIF 9 - <i>instrumentos financieros</i> (en su versión revisada de 2014), que reemplazará a la NIC 39 - <i>Instrumentos financieros: reconocimiento y medición</i> al momento de su expiración.</p> <p>La fecha de aplicación de la NIIF 9 es a partir del 1 de enero de 2018. Se espera que la NIIF 9 tenga un impacto bajo en los estados financieros individuales de la Comisionista, en razón, que respecto a que las inversiones se rigen por instrucción de la Superintendencia Financiera de Colombia. Según Nota 3a.</p>
NIIF 15: Ingresos procedentes de los contratos con los clientes.	Nueva norma	<p>Establece un modelo de cinco pasos que aplica a los ingresos procedentes de contratos con clientes. Reemplazará las siguientes normas e interpretaciones de ingreso al momento de su entrada en vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NIC 18 - Ingresos;</li> <li>• NIC 11 - Contratos de construcción;</li> <li>• CINIIF 13 - Programas de fidelización de clientes;</li> <li>• CINIIF 15 - Acuerdos para la construcción de inmuebles;</li> <li>• CINIIF 18 - Transferencias de activos procedentes de los clientes y</li> </ul> <p>SIC 31 - Transacciones de trueque que incluyen servicios de publicidad.</p> <p>La fecha de aplicación de esta enmienda en Colombia se realizará a partir del 01/01/2018. Se espera que la NIIF 15 tenga un impacto bajo en los estados financieros individuales de la Comisionista.</p>
Iniciativa sobre Información a Revelar	Modificaciones a la NIC 7	<p>Nuevos requerimientos de revelación para el estado de flujos de efectivo que permitirá a los usuarios de la información financiera evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiación.</p> <p>La fecha de aplicación de esta enmienda en Colombia se realizará a partir del 01/01/2018. Esta modificación a la NIC 7 tendrá un impacto bajo en los estados financieros individuales de la comisionista.</p>

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIC 12: Impuesto a las ganancias.	Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas	<p>Las enmiendas realizadas sobre la NIC 12 incluyen aclaraciones para el reconocimiento de impuestos diferidos deducibles o imponibles cuando surgen utilidades o pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.</p> <p>La fecha de aplicación de esta enmienda en Colombia se realizará a partir del 1/1/2018.</p>
CINIIF 23 – Incertidumbre sobre tratamiento impuesto de renta	La interpretación establece cómo determinar la posición tributaria contable cuando haya incertidumbre sobre los tratamientos de los impuestos a la renta	<p>La Interpretación requiere que la Comisionista:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Determine si las posiciones tributarias inciertas son valoradas por separado o como un grupo; y</li> <li>- Valore si es probable que la autoridad tributaria aceptará un tratamiento tributario incierto usado, o propuesto a ser usado, por una entidad en sus declaraciones de los impuestos a la renta.</li> </ul> <p>La fecha efectiva de aplicación será para los periodos anuales que comiencen en o después de 1 de enero de 2019.</p>

## 6. ESTIMACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Comisionista tiene procesos establecidos para asegurar que la valuación de los instrumentos financieros está apropiadamente determinada. El valor razonable de los activos financieros que se negocian en mercados activos se basa en los precios de mercado cotizados diariamente.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos y pasivos se llevan a cabo con suficiente volumen y frecuencia que permite proporcionar información de precios de mercado permanentemente.

Los precios observables en el mercado representan un nivel de jerarquía uno (1) de valuación, cuando es posible, las valoraciones están basadas en inputs de precios observables en el mercado obtenidos en un mercado activo.

No siempre los precios cotizados están disponibles en el mercado, como también transacciones en mercados inactivos o ilíquidos, en estos casos modelos internos que maximicen el uso de inputs observables son usados para estimar el valor razonable. Cuando los inputs significativos de los modelos son observables la valoración se clasifica en el nivel de jerarquía dos (2).

Cuando los instrumentos financieros son negociados en un mercado inactivo o cuando usando modelos donde los parámetros observables no existen y un juicio de la administración es requerido, para determinar el valor razonable es necesario el uso de datos de entrada no observables y por lo tanto se consideran en nivel de jerarquía tres (3).

**a. Determinación del valor razonable**

La siguiente tabla muestra los valores razonables de los instrumentos financieros de la Comisionista usando los métodos de valuación descritos anteriormente. Los valores razonables no incluyen los activos y pasivos no financieros.

	<u>31 de diciembre de 2017</u>		<u>31 de diciembre de 2016</u>	
	<u>Valor razonable</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable</u>	<u>Valor en libros</u>
<b>Activos y pasivos</b>				
<b>Financieros medidos a</b>				
<b>Valor razonable</b>				
<b>Efectivo</b>	\$ 10.495.999	10.495.999	9.746.616	9.746.616
<b>Activos financieros de inversión</b>				
Inversiones negociables y operaciones de contado	-	-	108	108
<b>Cuentas por cobrar</b>	\$ 31.357	31.357	967.305	967.305

Para las inversiones designadas a valor razonable con cambios en el estado de resultados, el valor en libros es ajustado diariamente para reflejar su valor razonable.

En la siguiente tabla se muestra la jerarquía de valor razonable de los instrumentos financieros:

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
	<u>Nivel 1</u>	<u>Nivel 1</u>
<b>Activos</b>		
Efectivo	\$ 10.495.999	9.746.616
<b>Activos financieros de inversión</b>		
Inversiones a valor razonable	-	108
<b>Cuentas por cobrar</b>	\$ 31.357	967.305

## 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El detalle es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Bancos	<u>\$ 10.495.999</u>	<u>9.746.616</u>

El efectivo y equivalentes de efectivo, se encuentra depositado en cuentas corrientes en los Bancos Colpatría Multibanca Colpatría S.A., Bancolombia S.A., Davivienda S.A., GNB Sudameris S.A. y AV Villas S.A. los cuales tienen calificación en grado de inversión y riesgo bajo según calificadora de riesgo.

Al 31 de diciembre de 2017 no hay cuentas conciliatorias en las cuentas de bancos. Estos fondos están libres de restricciones y/o gravámenes.

## 8. INVERSIONES Y OPERACIONES DE CONTADO

El siguiente es el detalle:

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
<b>Operaciones de contado:</b>		
Derechos de compra de acciones	\$ -	18.238
Obligaciones de compra de acciones	-	(18.130)
Total operaciones de contado	<u>\$ -</u>	<u>108</u>
<b>Inversiones disponibles para la venta:</b>		
Inversiones a valor patrimonial con cambios en el ORI		
Bolsa de Valores de Colombia S.A. (1)	<u>\$ 564.436</u>	<u>562.687</u>
<b>Total inversiones y operaciones de contado</b>	<u><u>\$ 564.436</u></u>	<u><u>562.795</u></u>

(1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el valor de las acciones en la Bolsa de Valores de Colombia está determinado con base en el valor patrimonial de las acciones al 30 de noviembre de 2017 y 2016, respectivamente.

El reglamento general de la Bolsa de Valores Colombia S.A. determinó que las sociedades comisionistas, miembros de la misma, deben suscribir y pagar obligatoriamente 91 millones de acciones de esta Bolsa, como inversiones de carácter permanente y obligatorio.

A continuación se presenta la variación patrimonial de inversiones con cambios en el ORI:

Al 31 de diciembre de 2017:

<u>Emisor</u>	<u>No. Acciones</u>	<u>% Part.</u>	<u>Costo</u>	<u>Valuación</u>	<u>Valor patrimonial</u>
Bolsa de Valores de Colombia S.A.	91.000.000	0,49	\$ <u>160.945</u>	<u>403.491</u>	<u>564.436</u>

Al 31 de diciembre de 2016:

<u>Emisor</u>	<u>No. Acciones</u>	<u>% Part.</u>	<u>Costo</u>	<u>Valuación</u>	<u>Valor patrimonial</u>
Bolsa de Valores de Colombia S.A.	91.000.000	0,49	\$ <u>160.945</u>	<u>401.742</u>	<u>562.687</u>

Al 31 de diciembre de 2017, no existe ninguna restricción sobre las inversiones, sin embargo, como miembro de la Bolsa de Valores de Colombia, la Comisionista suscribió 91 millones de acciones, inversión de carácter obligatoria y permanente, clasificadas como inversiones disponibles para la venta, sobre las cuales se restringe su negociabilidad. Las inversiones que excedan este tope son consideradas voluntarias.

La Comisionista considera que los títulos de inversión han sufrido deterioro cuando existen evidencias objetivas de que uno o varios sucesos han influido en los flujos de efectivo futuros estimados, después de tener en cuenta la garantía disponible.

El deterioro de los títulos de inversión se evalúa a la fecha de cierre de cada período de informes, o con mayor frecuencia si un suceso o cambio de circunstancias indica evidencias objetivas de un posible deterioro. Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Comisionista no identificó ningún indicio de deterioro.

## 9. CUENTAS POR COBRAR

A continuación se detallan las cuentas por cobrar:

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Comisiones	\$ 4.641	18.115
Contratos de Comisión (1)	14.524	958.151
Otras	12.192	58.589
Deterioro cuentas por cobrar (2)	-	(67.550)
	<u>\$ 31.357</u>	<u>967.305</u>

(1) El 28 de diciembre de 2016 la Comisionista realizó el cumplimiento de una operación de compra con un tercero fondo extranjero por \$946.668 de acciones. El custodio local confirmó que los fondos para el cumplimiento de la operación del cliente no llegaron.

Esta operación se cumplió en Bolsa con recursos propios y las acciones quedaron al 31 de diciembre de 2016 en el Depósito de Valores. Los recursos fueron recibidos por la Comisionista el 3 de enero de 2017 y en esa fecha se hizo entrega de las acciones al Cliente.

- (2) Comprende la provisión del saldo a favor por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), generado según declaraciones presentadas por los años gravables 2016. Para una adecuada presentación al 31-12-2017 se reclasificó a activos por impuestos corrientes.

## 10. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

A continuación se detallan los activos por impuestos corrientes:

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Sobrantes en liquidación privada de retención en la fuente, renta e IVA	\$ 214.408	197.711
Deterioro activos por impuestos corrientes (1)	(113.985)	-
	<u>\$ 100.423</u>	<u>197.711</u>

- (1) Corresponde a la provisión del saldo a favor por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), generado según declaraciones presentadas por los años gravables 2016. La administración está gestionando los procesos requeridos para su recuperación.

## 11. PROPIEDAD Y EQUIPO

El detalle de las propiedades y equipo es el siguiente:

	<u>Muebles y enseres</u>	<u>Equipos de redes y comunicación</u>	<u>Mejoras en propiedades ajenas</u>	<u>Total</u>
<b>Costo</b>	\$ 18.468	129.492	45.287	193.247
<b>Depreciación</b>				
Saldo al 1 de enero de 2016	7.096	40.101	45.287	92.484
Depreciación del ejercicio	1.433	25.898	-	27.331
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	<u>8.529</u>	<u>65.999</u>	<u>45.287</u>	<u>119.815</u>
Depreciación del ejercicio	1.433	25.898	-	27.331
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	<u>9.962</u>	<u>91.897</u>	<u>45.287</u>	<u>147.146</u>
<b>Valor en libros</b>				
al 31 de diciembre de 2016	9.940	63.492	-	73.432
al 31 de diciembre de 2017	<u>\$ 8.506</u>	<u>37.595</u>	<u>-</u>	<u>46.101</u>

A continuación se detallan las pólizas de seguro que amparan las propiedades y equipo contra los riesgos de incendio, anegación, avalancha y deslizamiento, daño por agua, explosión, terremoto, sustracción, entre otros.

<u>Aseguradora</u>	<u>No. Póliza</u>	<u>Cobertura</u>	<u>Fecha inicio vigencia</u>	<u>Fecha fin vigencia</u>	<u>Valor asegurado</u>
AXA Colpatría	7994	Daño material	13/03/2017	13/02/2018	\$150.356

## 12. ACTIVOS INTANGIBLES

El siguiente es el detalle de los activos intangibles:

<b>Costo</b>	\$ 583.482
<b>Depreciación</b>	
Saldo al 1 de enero de 2016	175.045
Amortización del ejercicio	116.696
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>291.741</b>
Amortización del ejercicio	116.696
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>\$ 408.437</b>
<b>Valor en libros</b>	
<b>al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>\$ 291.741</b>
<b>al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>\$ 175.045</b>

## 13. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Impuesto de industria y comercio	\$ 2.607	3.188
Retenciones en la fuente	16.534	27.292
Retención de impuesto a las ventas	6.403	5.423
Proveedores (1)	1.102	1.291
Otros	4.399	1.399
	<b>\$ 31.045</b>	<b>38.593</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2017 se encuentra pendiente de pago la factura por el servicio de intermediación Bolsa de Valores de Colombia por \$1.102.

#### 14. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El siguiente es el detalle de los saldos de provisiones por beneficios a empleados al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Beneficios a empleados Corrientes	\$ 22.166	128.058
Beneficios a empleados no corriente	8.845	9.114
	<u>\$ 31.011</u>	<u>137.172</u>

El siguiente es el detalle de los beneficios a corto plazo:

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Cesantías	\$ 2.115	1.972
Intereses sobre las cesantías	254	237
Vacaciones	17.988	24.491
Bonificaciones	-	100.000
Primas extralegales	1.809	1.358
	<u>\$ 22.166</u>	<u>128.058</u>

#### Beneficios a largo plazo

La Comisionista otorga a sus empleados primas de antigüedad extralegales a largo plazo durante su vida laboral dependiendo del número de años de servicio cada cinco, diez, quince y veinte años, etc., calculadas como días de salario según el tipo de salario nominal e integral.

Las remuneraciones de personal clave de la gerencia para cada una de las categorías de los beneficios otorgados se revelan en la Nota 21 de partes relacionadas.

#### Suposiciones actuariales

Las variables utilizadas para el cálculo de la obligación proyectada de los beneficios a largo plazo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se muestran a continuación:

<b>Beneficios de largo plazo</b>	<b><u>2017</u></b>	<b><u>2016</u></b>
Tasa de descuento	6,50%	6,75%
Tasa de incremento salarial	4,00%	4,50%
Tasa de inflación	3,00%	3,00%

La tasa de rotación de empleados es calculada con base en un promedio de la tasa de rotación general de los últimos tres años.

La vida esperada de los empleados es calculada con base en tablas de mortalidad RV-08 ("Rentistas Válidos") esta tabla de mortalidad fue constituida utilizando la experiencia recogida en el período comprendido entre los años 2005 y 2008 por parte de las administradoras del Sistema General de Pensiones del Sistema de Accidentes del Trabajo y de compañías de seguros de vida.

La tasa de descuento se asigna de acuerdo a la duración del plan, es así que planes con un horizonte de tiempo más largo tienen una tasa mayor que uno de corto plazo, por lo cual para horizontes de tiempo mayores, la curva de los TES será de interés mayor.

### Componentes del gasto contable

1.	Costo de los servicios	
a.	Costo de los servicios del periodo corriente	\$ 3.751
b.	Costo total de los servicios	<u>3.751</u>
2.	Costo neto por intereses	
a.	Intereses sobre las obligaciones por beneficios definidos (OBD)	615
b.	Costo neto total por intereses	<u>615</u>
3.	Remediciones de otros beneficios de largo plazo	<u>(4.995)</u>
4.	Gasto total reconocido en resultados	<u>\$ (629)</u>

<b>Análisis de sensibilidad</b>		<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>31 de diciembre de 2016</b>
1.	Tasa de descuento		
a.	Tasa de descuento -25 pb	8.590	9.265
b.	Tasa de descuento +25 pb	8.382	8.968
c.	Tasa de incremento de salarios -25 pb	8.450	9.089
d.	Tasa de incremento de salarios +25 pb	8.520	9.139
2.	Duración de la obligación por beneficios definidos (en años)		
a.	Tasa de descuento -25 pb	6,92	6.57
b.	Tasa de descuento +25 pb	4,89	6.46
3.	Supuestos		
a.	Tasa de descuento -25 pb	6.25%	6.50%
b.	Tasa de descuento +25 pb	6.75%	7.00%
c.	Tasa de incremento de salarios -25 pb	3.75%	4.25%
d.	Tasa de incremento de salarios +25 pb	4.25%	4.75%

<b>Componentes del gasto contable</b>		<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>31 de diciembre de 2016</b>
1	Obligación por beneficios definidos al inicio del periodo	\$ 9.114	-
2	Costo de los Servicios		
a.	Costos de los servicios del periodo corriente	3.751	-
3	Costo por intereses	615	-
4	Otros eventos significativos		
	Incrementos (decrementos) por		
a.	combinaciones/escisiones/transferencias de negocios	-	9.114
5	Remediciones		
a.	Efecto del cambio en supuestos demográficos	(133)	-
b.	Efecto del cambio en supuestos financieros	1.269	-
c.	Efecto de cambios por experiencia	(6.131)	-
6	Obligación por Beneficios definidos al final del periodo	<u>\$ 8.485</u>	<u>9.114</u>

#### **Pagos de beneficios futuros esperados**

Los pagos de beneficios futuros esperados, que reflejan servicios según el caso, se espera que sean pagados de la siguiente forma:

	<b>31 de diciembre de 2017</b>
Para el año fiscal 2018	\$ -
Para el año fiscal 2019	5.697
Para el año fiscal 2020	-
Para el año fiscal 2021	-
Para el año fiscal 2022	3.260
Para los años fiscales 2023 a 2027	\$ 11.641

#### **15. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

El gasto por impuesto a las ganancias se reconoce basado en la mejor estimación de la administración tanto del impuesto de renta como del impuesto de renta diferido. El impuesto de operaciones continuas para el período terminado el 31 de diciembre de 2017 fue de \$133.588 y para el período terminado al 31 de diciembre de 2016 fue de (\$693.033), el cual fue calculado con base en la renta presunta que para el año gravable 2016 fue de 3% y para el año gravable 2017 es del 3.5% del patrimonio líquido del año gravable inmediatamente anterior, debido a que para los dos períodos la compañía generó pérdidas fiscales.

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
Gasto por impuesto corriente		
Impuesto de renta del periodo corriente	\$ (134.128)	(20.154)
Impuesto de renta para la equidad CREE	-	(7.255)
Cambio en estimaciones de años anteriores (1)	540	(156)
Subtotal	<u>(133.588)</u>	<u>(27.565)</u>
Gasto por impuesto diferido		
Origen y reversión de diferencias temporarias previamente no reconocidas	<u>-</u>	<u>(665.468)</u>
Total gasto por impuesto a las ganancias	<u>\$ (133.588)</u>	<u>(693.033)</u>

(1) Durante el periodo terminado con corte al 31 de diciembre de 2017 se reconoció un menor valor del impuesto de renta por \$540 de acuerdo con la liquidación privada del impuesto de renta presentado en abril de 2017, por lo cual el impuesto a pagar de 2016 debió corresponder a 27.025.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014, para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera. En consecuencia, durante los años 2015 a 2018, las bases fiscales de las partidas que se incluyen en las declaraciones tributarias continuarán inalteradas y la determinación del pasivo por el impuesto corriente de renta, CREE y la sobre tasa al CREE, se realizará con base en las normas tributarias vigentes, que en algunos casos se remiten a los PCGA vigentes al 31 de diciembre de 2014 (Decreto 2649 de 1993 y otras disposiciones complementarias).

La ley 1819 de 2016 deroga a partir del año gravable 2017 el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012, y adiciona el artículo 21-1 al Estatuto Tributario el cual establece que para la determinación del impuesto de renta y complementarios, en el valor de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, se aplicarán los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia.

El parágrafo 1 del artículo 21-1 de la Ley 1819 de 2016 dispone: Los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos deberán tener la basa contable de acumulación o devengo, la cual describe los efectos de las transacciones y otros sucesos y circunstancias sobre recursos económicos y los derechos de los acreedores de la entidad que informa en los periodos en que esos efectos tienen lugar, incluso si los cobros y pagos resultantes se producen en un periodo diferente.

Cuando se utiliza la base contable de acumulación o devengo, una entidad reconocerá partidas como activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento previstos para tales elementos, de acuerdo con los marcos técnicos normativos contables que le sean aplicables al obligado a llevar contabilidad.

La Ley 1607 de 2012 en su artículo 240 estableció la tarifa de impuesto de renta para las sociedades nacionales en 25%.

Esta misma Ley en su artículo 20 creó el impuesto de renta para la equidad CREE, como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social, el artículo 23 señala una tarifa del 9% transitoria para los años 2013, 2014 y 2015.

La Ley 1739 de 2014 en su artículo 17 estableció como permanente la tarifa del 9% a partir del año gravable 2016 y subsiguientes. Adicionalmente esta Ley con el artículo 21 creó una sobre tasa al impuesto de renta para la equidad CREE para los años gravables 2015, 2016, 2017 y 2018 y el artículo 22 estableció la tarifa de la sobretasa de la siguiente manera: 2015 5%, 2016 6%, 2017 8% y 2018 9%.

La Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 eliminó el impuesto de renta para la equidad CREE.

El artículo 100 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario estableciendo para el año gravable 2017 la tarifa del impuesto de renta para las sociedades nacionales y sus asimiladas en 34%; a partir del año gravable 2018 la tarifa será de 33%. Adicionalmente, el párrafo transitorio 2 de esta ley establece una sobretasa para los contribuyentes con una renta líquida superior a \$800.000, de 6% para el año gravable 2017 y de 4% para el año gravable 2018.

De acuerdo con el artículo 188 del Estatuto Tributario la renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

El artículo 95 de la Ley 1819 de 2016 modifica el artículo 188 del Estatuto Tributario y establece a partir del año gravable 2017 que la renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 3.5% del patrimonio líquido del año gravable inmediatamente anterior.

En concordancia con lo anterior, la determinación de la base gravable del impuesto de renta se realizó con base en la renta presunta la cual corresponde al 3.5% del patrimonio líquido del año inmediatamente anterior.

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>31 de diciembre de 2016</b>
Patrimonio líquido renta año anterior	\$ 11.431.235	3.191.503
(-) Valor patrimonial de acciones en sociedades	<u>159.935</u>	<u>504.343</u>
Patrimonio líquido base de renta presuntiva	<u>11.271.300</u>	<u>2.687.160</u>
Porcentaje 3.5% y 3% respectivamente		
Renta presuntiva	<u>394.496</u>	<u>80.615</u>
<b>Total gasto de impuesto corriente</b>	<b><u>\$ 134.128</u></b>	<b><u>27.409</u></b>
Cambio en estimaciones de años anteriores	<u>(540)</u>	<u>156</u>
<b>Total impuesto a las ganancias corriente</b>	<b><u>\$ 133.588</u></b>	<b><u>27.565</u></b>

Impuestos diferidos por diferencias temporarias:

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos, dan lugar a diferencias temporarias que generan impuestos diferidos.

De acuerdo con lo establecido en la NIC 12 numeral 37, se reconocerá impuesto diferido activo, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuesto diferido, adicionalmente el numeral 82 de la misma norma establece que se debe revelar el importe del activo y la naturaleza de la evidencia que soporta su reconocimiento.

En concordancia con lo anterior y teniendo en consideración que la sociedad al 31 de diciembre de 2016 no tenía evidencia suficiente para demostrar que los resultados futuros permitirían compensar los créditos fiscales, se eliminó el impuesto diferido activo originado con el balance de apertura por valor de \$658.345 y calculado sobre la diferencia temporaria de los créditos fiscales. Para el año gravable 2017 la compañía generó pérdida fiscal y no reconoció impuesto diferido.

a) Detalle de los créditos fiscales,

La Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 en su artículo 123 crea un régimen de transición para la compensación de las pérdidas fiscales y de los excesos de renta presuntiva y excesos de base mínima generados antes del año 2017.

Los siguientes son los valores por créditos fiscales susceptibles de compensación sobre los cuales la compañía no constituye impuesto diferido:

<b>Concepto</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Vr. A Compensar</b>
Pérdidas Fiscales	N/A	\$ 1.566.163
Exceso de renta presuntiva	2017	39.473
	2018	81.171
	2019	77.410
	2020	58.785
	2021	41.493
		<b>\$ 298.332</b>

## 16. OTROS PASIVOS

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>31 de diciembre de 2016</b>
Comisiones	\$ -	1.561
Honorarios	955	1.640
Pagos al exterior	5.286	4.085
Autoretención del CREE	865	5.777
Otras	250	214
Total cuentas por pagar	<b>\$ 7.356</b>	<b>13.277</b>

## 17. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el capital autorizado de la Comisionista es de \$12.420.000 representado en 12.420.000 acciones de valor nominal de mil pesos (\$1.000) cada una para un total de acciones suscritas y pagadas de \$12.420.000. El 24 de febrero de 2016 la Comisionista emitió 9.000 acciones ordinarias con valor nominal de \$1.000 cada una, previa aprobación de la Asamblea de Accionistas según acta No. 24 del 27 de octubre de 2015. Estas acciones fueron efectivamente pagadas los días 26 y 29 de febrero de 2016.

## 18. PATRIMONIO TÉCNICO

El siguiente es el cálculo del patrimonio técnico para Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa según la Circular Externa 043 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia:

	<b>31 de diciembre de 2017</b>	<b>31 de diciembre de 2016</b>
Capital suscrito y pagado	\$ 12.420.000	12.420.000
Resultado del ejercicio	(345.831)	(1.588.734)
Resultado ejercicios anteriores	(1.171.184)	417.550
Inversiones obligatorias en instrumentos de patrimonio	(564.436)	(562.687)
Propiedad y equipo	(46.101)	(73.432)
Activos intangibles	(175.045)	(291.741)
Patrimonio técnico	<b>\$ 10.117.403</b>	<b>10.320.956</b>

La Comisionista cumple con los límites legales para el desarrollo de las actividades que le son aprobadas por la ley de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XIII-12 de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **Administración de capital**

La comisionista gestiona el capital con el propósito de mantener una base robusta del mismo, manteniendo la confianza de sus inversionistas, acreedores y mercado en general, así como también, soportar el desarrollo futuro del negocio. El impacto a nivel de capital en el retorno de los accionistas también es reconocido, manteniendo un balance entre los retornos, ventajas, seguridad y solidez que ofrece una posición de capital robusta capaz de absorber pérdidas no esperadas.

La comisionista hace un seguimiento permanente de los diferentes riesgos de mercado a los que se ven expuestas sus operaciones. La administración de capital busca mantener los niveles mínimos de solvencia requeridos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **19. OTROS GASTOS**

El siguiente cuadro desglosa los otros gastos de la Comisionista:

	<b>Año 2017</b>	<b>Año 2016</b>
Honorarios (1)	\$ 111.689	98.330
Legal	37.882	65.247
Impuestos y tasas (2)	56.541	61.999
Mantenimiento y reparaciones	78.816	76.760
Arrendamientos	81.051	63.613
<b>Pasan</b>	<b>\$ 365.979</b>	<b>365.949</b>

	<u>Año 2017</u>	<u>Año 2016</u>
<b>Vienen</b>	<b>\$ 365.979</b>	<b>365.949</b>
Contrato servicios Colpatria (3)	300.000	300.000
Seguros	860	1.296
Deterioro de activos por impuestos corrientes	46.435	67.550
Otros (4)	18.416	193.046
Contribuciones y afiliaciones (5)	139.872	102.005
	<u><b>\$ 871.562</b></u>	<u><b>1.029.846</b></u>

(1) El siguiente es el detalle de honorarios:

	<u>Año 2017</u>	<u>Año 2016</u>
Revisoría fiscal	\$ 72.384	59.305
Asesoría jurídica	16.612	1.000
Auditoría externa	12.000	10.250
Junta Directiva	10.693	27.775
	<u><b>\$ 111.689</b></u>	<u><b>98.330</b></u>

(2) El siguiente es el detalle de gasto por impuestos y tasas:

	<u>Año 2017</u>	<u>Año 2016</u>
Impuesto de industria y comercio	\$ 18.500	18.767
Impuesto a las ventas	22.053	19.490
Gravamen a los movimientos financieros	11.092	12.061
Impuesto a la riqueza	3.213	7.976
Otros	1.683	3.705
	<u><b>\$ 56.541</b></u>	<u><b>61.999</b></u>

(3) Corresponde al valor de los servicios originados en el contrato de prestación de servicios de soporte funcional celebrado entre la Comisionista y Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A. el 16 de septiembre de 2014. El gasto mensual por este contrato asciende a \$25.000 para ambos periodos.

(4) El siguiente es el detalle de los gastos denominados como otros para ambos periodos:

	<u>Año 2017</u>	<u>Año 2016</u>
Servicios públicos	\$ 6.503	7.109
Útiles y papelería	1.042	645
Saldos menores asumidos	652	256
Transporte y gastos de viaje	-	3.244
Otros	10.219	181.792
	<u>\$ 18.416</u>	<u>193.046</u>

(5) Corresponde a la contribución que hace la Compañía a la Superintendencia Financiera de Colombia.

## 20. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

De acuerdo con la NIC 24, una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros. Se considera relacionada con otra parte si tiene la posibilidad de ejercer el control o control conjunto sobre la entidad que informa, o ejerce influencia significativa sobre la entidad que informa; o si se considera miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) Una persona y/o familiar relacionado a la entidad que informa entidades que pertenecen al mismo grupo asociadas o negocios conjuntos de la entidad o entidades del grupo. planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada con ésta.

Las transacciones entre partes relacionadas son todas las transferencias de recursos, servicios u obligaciones entre partes relacionadas, con independencia de que se cargue o no un precio.

La entidad controlante de la Comisionista es Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A. con un porcentaje de participación directa de 94.9%; a su vez, The Bank of Nova Scotia es la compañía controlante de Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A., con una participación del 51% de sus acciones.

En el curso normal de sus actividades, la Comisionista ha participado en diferentes transacciones con el Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A., cuyos principales saldos y transacciones se registran en las siguientes cuentas:

	<u>31 de diciembre de 2017</u>	<u>31 de diciembre de 2016</u>
<b>Activos</b>		
Saldo en cuenta de ahorros	\$ 2.563.534	2.337.648
Intereses por cobrar sobre cuenta de ahorros	9.956	17.977
	<u>\$ 2.573.490</u>	<u>2.355.625</u>

<b>Ingresos</b>			
Otros rendimientos financieros	\$	167.177	181.635
<b>Gastos</b>			
Contrato de prestación servicios Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A.		300.000	300.000
Comisiones		-	931
Arrendamientos		81.051	63.613
	<b>\$</b>	<b>381.051</b>	<b>364.544</b>

	<u>Año 2017</u>	<u>Año 2016</u>
Remuneración al personal clave de la gerencia, beneficios a los empleados a corto plazo (1)	\$ 206.389	-
Remuneración al personal clave de la gerencia, corto plazo (2)	\$ 120.000	-
Remuneración al personal clave de la gerencia, largo plazo.		

(1) Los beneficios a empleados del personal clave de la gerencia están compuestos por salarios, primas, bonificaciones y beneficios a empleados.

(2) Valor bonificaciones ocasionales canceladas y auxilios.

Tanto las operaciones con vinculados económicos así como con todas las contrapartes, se efectúan a precios y en condiciones de mercado.

## 21. GASTO POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

El siguiente es el detalle:

	<u>Año 2017</u>	<u>Año 2016</u>
Salario integral (1)	\$ 394.402	652.052
Bonificaciones (2)	20.000	194.117
Aportes a seguridad social (3)	92.305	141.053
Indemnizaciones	25.505	-
Vacaciones	21.419	48.007
Salarios	24.247	20.273
Cesantías e intereses sobre cesantías	2.368	2.209
Primas legales y extralegales	5.395	14.549
Auxilios medicos	-	217
	<b>\$ 585.641</b>	<b>1.072.477</b>

- (1) Al 31 de marzo de 2016 se registra el salario del “*Head Trader*” quien dejó de formar parte de la Comisionista en el mes de noviembre de 2016.
- (2) Las bonificaciones son calculadas a partir del cumplimiento de métricas relacionadas con los objetivos individuales y comunes para los “*Trader*” y “*Head Trader*”.
- (3) El valor registrado corresponde a los aportes obligatorios de salud, pensión, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y aportes a la administradora de riesgos laborales en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

## **22. ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS**

La Comisionista cuenta con políticas y procedimientos establecidos para la administración de riesgos las cuales se enmarcan dentro de las normas vigentes y las políticas de The Bank of Nova Scotia. Estas políticas se actualizan periódicamente con las variaciones que sobre este tipo de procedimientos sucedan dentro de las prácticas de mercado en este tipo de negocios.

En la actualidad, las políticas de control de riesgos, independientemente de la naturaleza de los mismos, se fundamentan en parámetros establecidos por la casa matriz siguiendo de cerca los últimos avances internacionales definidos para estos propósitos. En adición a lo anterior, La Comisionista ejerce igualmente controles permanentes sobre aquellos límites que para la operatividad de la institución, han sido impuestos por la regulación local. Cada tipo de riesgo y cada factor son medidos siguiendo las metodologías diseñadas para estos propósitos y que permiten una estimación, administración y control de manera individual y consolidada de los mismos.

Se realiza el análisis, medición y control de las diferentes exposiciones a riesgos derivados de la actividad. La Junta Directiva es informada de manera mensual sobre los mismos resultados arrojados por los controles, a través igualmente de una explicación individual por tipo de exposición a los diferentes riesgos y la agregación de los mismos.

Como se detallará más adelante, cada una de las áreas de riesgos cuenta con sistemas eficientes para el desarrollo de sus actividades. Estos sistemas almacenan bases de datos históricas suficientemente representativas que permiten realizar fácilmente un seguimiento adecuado del nivel de exposición por tipo de riesgo y negocio. La seguridad de acceso a estas aplicaciones es igualmente observada y administrada.

### **CONTROL DE RIESGOS (SARM Y SARL)**

Para Riesgos de Mercado (SARM) y Liquidez (SARL). Scotia Securities maneja un perfil de riesgo conservador, dado que su negocio primario se enfoca en el manejo de clientes institucionales nacionales y extranjeros a través de contratos de comisión. La administración de estos riesgos se encuentra a cargo de la Gerencia de Riesgo de Mercado

y Liquidez. Se enmarca en el modelo para las actividades de control y monitoreo mediante políticas aprobadas por la junta Directiva, que hace las veces del comité de riesgo.

Por consiguiente, la comisionista cuenta a nivel interno con la estructura de límites para Riesgo Mercado y Riesgo de Liquidez, en los cuales se hace la identificación de riesgos y la medición y control de montos y plazos en operaciones de posición propia generando así controles diarios para cada uno de los riesgos. Las operaciones de cuenta de terceros en desarrollo de contrato de comisión no se encuentran expuestas a riesgo de mercado toda vez que la comisionista actúa solo como intermediaria; para el caso del riesgo de liquidez, estas operaciones son consideradas dentro del cálculo del IRL según la regulación.

A continuación se describen los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad en el desarrollo de sus operaciones.

**Riesgo de Liquidez** - Se define Riesgo de liquidez como la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad. Esta contingencia se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo.

Con el fin de garantizar el adecuado control de la exposición a Riesgo de Liquidez de la entidad y proporcionar un ambiente adecuado para la gestión de la liquidez. Scotia Securities tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez –SARL, mediante el cual se identifica. Mide, controla y monitorea eficazmente este riesgo, así como también se encuentran enmarcadas las políticas, la estructura organizacional la metodología y procedimientos para su adecuada gestión, alineados a los principios que gobiernan la administración de riesgos The Bank Of Nova Scotia (BNS).

La ejecución de las estrategias de liquidez está a cargo del Front Office, por lo tanto se establecen límites de productos aprobados para el desarrollo de las operaciones en cuenta propia y en cuenta de terceros en desarrollo del contrato de comisión, definidas de acuerdo a tipología y nivel de activos líquidos de la entidad.

La estructura del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) se encuentra acorde a las metodologías de medición aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia (CBCF) donde cumple con la normatividad vigente de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular externa 100 de 1995), capítulo VI reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez.

La exposición a Riesgo de Liquidez de las operaciones en cuenta propia y en cuenta de terceros en desarrollo de contrato de comisión es medida a través del cálculo regulatorio del Indicador de Riesgo de Liquidez IRL y sus componentes, de acuerdo al capítulo VI de la CBCF Anexo II.

$$IRL^1_m = ALA - (RLNCP + RLNCT)$$

$$IRL^7_m = ALA - (RLN^1_{CP} + RLN^{2-7}_{CP} + RLN^1_{CT} + RLN^{2-7}_{CT})$$

Donde.

IRLm IRL Monto

ALA: Activos líquidos Ajustados.

RLNCP: Requerimiento de Liquidez Neto Cuenta Propia

RLNCT: Requerimiento de Liquidez Neto de por Cuenta de Terceros

A continuación se muestra la evolución del indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) a (1) día y de (2-7) días durante para el periodo Enero a Diciembre de 2017.

IRL a 1 día	Ene- Dic-16	Ene- Dic-17	IRL (2-7 días)	Ene- Dic-16	Ene- Dic-17
Prom	\$ 9.041.007	10.430.519	Prom	8.685.545	10.102.610
Max	10.850.999	10.799.101	Max	10.677.631	10.689.633
Min	1.344.680	8.304.169	Min	1.128.778	7.112.231
Desv	3.146.981	370.004	Desv	3.096.328	529.934

Por consiguiente y de acuerdo al comportamiento de la entidad ante el mercado durante el periodo comprendido entre enero a diciembre del año 2017, se mantuvo un IRL promedio de \$10.430.519 y \$10.102.610, para la primera y segunda banda, respectivamente. Mientras que para el mismo periodo del año 2016 el IRL promedio para la primera banda corresponde a \$9.041.007, y para la segunda banda el promedio ascendió a \$8.685.545. En relación a los activos líquidos de alta calidad (ALAC) para el periodo de enero a diciembre del año 2017 se mantienen en promedio de \$10.603.230, mientras que para el mismo periodo del año 2016 se mantuvo en \$9.221.009. Como se observa la entidad en su trayectoria, mantiene y cumple con los niveles mínimos exigidos a nivel regulatorio de sus activos líquidos (70%).

### **Riesgo de Mercado**

El Riesgo de mercado se entiende como la posibilidad de incurrir en pérdidas o disminución del valor económico del patrimonio como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que se mantienen posiciones dentro o fuera del balance lo cual puede llegar a afectar la percepción del mercado sobre la estabilidad y viabilidad financiera de la entidad.

Scotia Securities tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado –SARM diseñado con el fin de identificar, medir, controlar y monitorear la exposición a Riesgo de Mercado, bien sea de las operaciones de clientes o por cuenta propia. La gestión directa del Riesgo de Mercado recae en el Front Office, quien debe manejar las exposiciones de riesgo que generan sus posiciones dentro de los límites establecidos.

La entidad utiliza el cálculo del VaR Regulatorio de acuerdo a los lineamientos del Modelo Estándar establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el capítulo XXI y según la metodología establecida en el anexo 1 de la Circular Básica Contable Financiera (CBCF). Este procedimiento es realizado por la Gerencia de Riesgo de Mercado y Liquidez con una periodicidad diaria y mensual con el cierre de los estados financieros. Se compone de cuatro elementos que son calculados de forma separada: Riesgo de tasa de Interés. Riesgo de tasa de cambio. Riesgo de precio de acciones. Riesgo de inversiones en fondos

de inversión colectiva, por consiguiente y de acuerdo al tipo de negocio que desarrolla la comisionista a la fecha se ha enfocado únicamente en operaciones de renta variable lo cual lleva a medir únicamente el factor de Riesgo de precio de acciones.

A continuación se indica la evolución del VaR regulatorio comprendido entre enero a diciembre de 2017.

<b>VaR</b>	<b>Ene-Dic 2016</b>	<b>Ene-Dic 2017</b>
Promedio	\$ 22.903	45.876
Max	119.534	172.018
Min	-	-
Desv	18.778	11.560

Durante el periodo enero a diciembre de 2017 y el mismo periodo de 2016. La entidad mantiene su portafolio dentro de un perfil de riesgo conservador, manteniendo así el ejercicio de su negocio primario enfocado en el manejo de clientes institucionales y extranjeros, actuando únicamente como intermediario bajo contrato de comisión para operaciones en cuenta de terceros. Sin embargo dentro del manejo y composición de su portafolio para operaciones en cuenta propia, la única exposición a riesgo de mercado está dada por el factor de riesgo de precio de acciones. Como puede observarse en la gráfica anterior, al cierre del año 2017 la entidad no mantuvo posiciones sujetas a cálculo del VaR.

**Riesgo de Crédito y Sistema de administración del riesgo de contraparte (SARIC) –** La Comisionista basa sus decisiones crediticias sobre políticas y procedimientos plenamente definidos en un marco adecuado de administración de riesgos.

Dentro del marco de riesgo de contraparte y crédito se encuentran las actividades de aprobación, riesgo de emisor y contraparte, entidades de contrapartida central, medición de riesgo crediticio y de contraparte; y por ultimo herramientas de mitigación de estos riesgos.

Para llevar a cabo las etapas de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo, el manual contempla las políticas y lineamientos los cuales se revisan y actualizan cada año con aprobación de la Junta Directiva.

Los manuales sobre procesos y procedimientos en cada una de las fases de aprobación, así como en los diferentes escenarios están plenamente documentados y avalados realizándose las actualizaciones a que haya lugar por variaciones en los procedimientos definidos en el ámbito local y global.

**Riesgo Operativo** - Las políticas, y metodologías en las cuales La Comisionista enmarca la administración del Riesgo Operativo se encuentran consignadas el Manual SARO, el cual sigue las bases y lineamientos exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia para el desarrollo de un Sistema de Administración de Riesgo Operativo según Circular Externa 041 de 29 de junio de 2009. Para el año 2017 se trabajó en los siguientes temas:

Reporte de eventos de riesgo: Para el reporte de eventos de riesgo operativo se cuenta con la herramienta V.I.G.I.A. Al mes de diciembre fueron reportados 64 eventos de riesgo operativo, 19 tipo A por \$7.253 (genera pérdidas y afecta el estado de resultados), 32 tipo B (genera pérdidas y no afecta el estado de resultados), 13 tipo C (no genera pérdidas y no afecta el estado de resultados).

Matriz de Riesgo: Con base en la metodología establecida, aprobada por la Junta Directiva y registrada en el manual de Riesgo Operativo se elaboró la Matriz de Riesgo con los procedimientos documentados al 100%.

Con corte al mes de diciembre de 2017 y teniendo en cuenta la evaluación de riesgos que se ha realizado a los 178 procesos de la Comisionista se identificó que de los 478 riesgos inherentes el 22% de los riesgos está catalogado como alto, el 28% se ha calificado como medio. La concentración de los riesgos inherentes se encuentra entre los niveles Bajo e Inusual con un porcentaje de un 50%.

Con respecto al factor de Riesgo, los procesos es el de mayor relevancia con un porcentaje del 55%, seguido recurso humano con un 36%.

En cuanto a Eventos de Riesgo, el 85% se registra en el ítem procesos y procedimientos, seguido de tecnología con un 5%. y personas con un 3%.

Una vez se identifican los Riesgos Inherentes, conjuntamente con la administración, se evalúa la efectividad de los controles y con base en el resultado de dicho análisis. se genera una nueva valoración de los riesgos. La nueva valoración nos indica que el 44% de los riesgos quedan catalogados como Inusuales, un 52% como bajos y un 4.6% como medio.

Capacitación de Riesgo Operativo: En lo referente a la capacitación en Riesgo Operativo, con una planta de 4 colaboradores, al 31 de diciembre de 2017 el 100% de los funcionarios de la Comisionista, había realizado y aprobado el curso de Gestión del Riesgo Operativo.

***Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT*** - En cumplimiento de lo establecido en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia. La Comisionista cuenta con políticas y procedimientos que desarrollan un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, el cual atiende e incorpora las características de la entidad y de Bank of Nova Scotia, así como las mejores prácticas y recomendaciones internacionales, en especial aquellas emitidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional – GAFI.

Los aspectos más importantes de la gestión de este Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo se detallan a continuación:

- Perfil de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: El perfil de riesgo se ha comportado dentro de los niveles de aceptación aprobados por la Junta Directiva; esto teniendo en cuenta que no se presentaron situaciones que hayan afectado el normal desempeño del SARLAFT. Para el cálculo de este perfil se llevaron a cabo evaluaciones de controles y se tuvieron en cuenta los resultados de las evaluaciones adelantadas por los órganos de control y del seguimiento de operaciones.

- Detección de operaciones inusuales y sospechosas: Durante el transcurso del año. se siguió fortaleciendo los recursos dedicados al monitoreo de operaciones. y se recordó el compromiso a los funcionarios de reportar operaciones y situaciones inusuales a través del Buzón SARLAFT (buzonsarlaft@colpatria.com).
- Capacitación: En cumplimiento del plan de capacitación se desarrollaron diferentes actividades dirigidas a funcionarios y terceros con el fin de generar conciencia y precisar las funciones y responsabilidades con relación a la prevención y control del riesgo de SARLAFT. Estas actividades de capacitación se apoyaron de diferentes metodologías (virtual – presencial – boletines - entre otras) y fueron desarrolladas según el grupo objetivo. En el mencionado plan de capacitación se destacaron las siguientes actividades:
  - Ciclo de Capacitación Virtual de Cumplimiento compuesto por 4 cursos: Escenarios para la prevención del lavado de dinero. comprendiendo las sanciones globales. transacciones transfronterizas y manejo de clientes de alto riesgo.
  - Campaña de comunicación interna “Pasar del Dicho al Hecho”. En el marco de la celebración del Día Nacional de la Prevención del Lavado de Activos. se participó con esta campaña en el Concurso “Acabemos con este Negocio”. el cual buscaba elegir las mejores piezas de comunicación en prevención frente al lavado de activos. Esta campaña buscó sensibilizar a toda la comunidad para que se comprometiera a realizar algún cambio a nivel personal que ayude a la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Adicional con el mensaje de cambio se incentivaba a la donación de útiles escolares. juegos didácticos o elementos deportivos. los cuales fueron entregados a los 250 niños víctimas de desplazamiento de la Fundación Formemos. que ayudará a nuestros niños Colombianos más desfavorecidos para educarlos y para que no caigan en estos delitos que tanto daño le hacen al país.
- Reportes externos: Se cumplió con el envío oportuno de los reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF.

### **23. APROBACION E.E.F.F**

Los estados financieros individuales y las notas que se acompañan fueron aprobados por la junta directiva y el representante legal de acuerdo con el acta n° 152 del 15 de febrero 2018, para ser presentados a la asamblea general de accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.

### **24. EVENTOS SUBSECUENTES**

El 31 de enero de 2018 la comisionista a través de su matriz anunció la celebración de un acuerdo comercial entre Citibank Colombia S.A y Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A. para la adquirir las operaciones de los segmentos de negocio de consumo y de pequeñas y medianas empresas de Citibank S.A. en Colombia, transacción aprobada por la junta directiva del Banco Colpatria y que se encuentra sujeta a aprobación regulatoria. Se estima que el cierre de la transacción se realice a mediados del 2018, situación por la cual no es posible en este momento hacer una estimación fiable del efecto financiero de esta adquisición propuesta.